

CONVOCATORIA DEL CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Constitución Española en su art. 9.2. encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Y, asimismo, el art. 48 del texto constitucional establece, como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.


En concordancia con lo establecido en los preceptos citados, uno de los objetivos de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es promover, dentro de sus competencias, aquellas actuaciones que fomenten la participación de la juventud en la sociedad.

Para ello, la Delegación Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, apuesta, por el apoyo a la creación artística en sus más diversas manifestaciones, a través de diferentes modalidades y disciplinas, contribuyendo a crear un escaparate único para la vanguardia artística sevillana y una excelente oportunidad de expresión para la creación juvenil.


Como parte de la creación artística, la Delegación de Juventud considera esencial fomentar las artes urbanas y las obras de nuestros/as jóvenes grafiteros/as permitiendo poder seguir avanzando en el camino del pluralismo de la visión del arte como oportunidad y encuentro para el arte joven de nuestra ciudad.

Al mismo tiempo, la Delegación de Juventud considera esencial que la producción artística en general, y la urbana en particular, tenga como objetivo la promoción del desarrollo para un mundo más sostenible. En este sentido, este programa se suma a los objetivos globales propuestos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y adoptados por los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

1

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

Por lo expuesto, la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla junto con la Empresa Pública de Limpieza y Protección Ambiental Sociedad Anónima Municipal (LIPASAM), en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con fecha 26 de febrero de 2021, acuerdan tramitar una Convocatoria Pública del Concurso-Exhibición de Grafiti y Arte Mural 2021 y su aplicación en el cerramiento exterior del nuevo punto limpio "Las Palmeras", ubicado en el Puerto de Sevilla. Todo ello, con el objetivo de dinamizar la cultura y conseguir que la juventud sea el principal motor y fuente de creatividad en la Sevilla contemporánea, así como de sensibilizar a los jóvenes y a la ciudadanía en general sobre la gestión de residuos, y su beneficio para el medioambiente y el desarrollo de un mundo más sostenible.

SEGUNDO.- OBJETO Y FINALIDAD.


El Concurso-Exhibición de Grafiti y Arte Mural 2021 tiene como finalidad promover el crecimiento artístico y cultural de la juventud sevillana, a través de las artes urbanas (grafiti), y facilitar espacios de expresión artística, con el objetivo de dinamizar la cultura y conseguir que la juventud sea el principal motor y fuente de creatividad en la Sevilla contemporánea, así como de sensibilizar a los jóvenes y a la ciudadanía en general sobre la gestión de residuos y su beneficio para el medio ambiente y el desarrollo de un mundo más sostenible.

En concreto, el objeto y finalidad de la presente convocatoria es:


- Fomentar el arte urbano de grafiti y arte mural en la ciudad de Sevilla, promoviendo el crecimiento artístico y cultural de la juventud sevillana.
- Ofrecer la posibilidad de participación en el concurso-exhibición a los artistas urbanos sevillanos.
- Abrir nuevos espacios de expresión artística para jóvenes.
- Crear una imagen del nuevo punto limpio "Las Palmeras" de LIPASAM, en el Puerto de Sevilla, para sensibilizar a la ciudadanía sobre la correcta gestión de los residuos urbanos, su separación en origen, su recogida selectiva y su beneficio para el medio ambiente en la ciudad de Sevilla.
- Asumir como propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE).
- Aprovechar esta convocatoria como punto de partida hacia el desarrollo ordenado y colaborativo del grafiti y del arte mural en la ciudad de Sevilla.

TERCERO.- DESTINATARIOS.

Podrán participar en el Concurso-Exhibición de Grafiti y Arte Mural 2021, jóvenes cuyas edades oscilen entre los 16 y 40 años de edad, cumplidos en el momento de inicio del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CUARTO.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION.


- La edad de los/as solicitantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 40 años inclusive, cumplidos en el momento de inicio del plazo de presentación de las solicitudes de esta Convocatoria.
- Las solicitudes de participación serán individuales.
- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en el concurso, así como para cualquier otra cesión relacionada con el mismo.

QUINTO.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA


- La obra debe ser inédita y original del solicitante.
- La técnica es libre, pero debe adaptarse a las características propias de la pintura mural y el grafiti, aplicada directamente sobre un muro con pinturas (sintéticas / acrílicas) o pintura en spray.
- La temática versará sobre la protección y el cuidado del medioambiente urbano, los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, la correcta gestión de los residuos, su separación en origen, recogida selectiva y reciclaje, así como los beneficios ambientales que ello conlleva, la colaboración de los ciudadanos con los servicios de limpieza y las actitudes positivas que contribuyen al mantenimiento de una ciudad limpia y respetuosa con el medio ambiente, el uso correcto de papeleras y de los distintos tipos de contenedores, y de las instalaciones a disposición de los ciudadanos para facilitar el reciclaje de los residuos, como son los Ecopuntos y los Puntos Limpios.
- Los bocetos de las obras deben estar diseñados para la plasmación en una superficie de muro de 2,20 metros de alto por 5 metros, como mínimo y 10 metros como máximo de, de largo.
- Si alguna obra incluye contenidos sujetos al pago de derechos de autor, correrán a cargo del/de la participante.
- No se admitirán obras que atenten contra los principios constitucionales.
- No se admitirán trabajos que tengan contenido políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La organización se reserva el derecho de excluir cualquier obra que no se adecúe al espíritu de la actividad.

SEXTO.-PREMIOS.

Se establece un premio para el mejor grafiti del Concurso-Exhibición de Grafiti y Arte Mural 2021, consistente en la entrega de un ordenador portátil, tipo MacBook Pro, con procesador de 8 núcleos a 2,3 GHz.

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

SÉPTIMO.- SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes dirigidas a la Delegación de Juventud, Servicio de Juventud, se presentarán según el modelo general de solicitud, que se puede obtener en la página web de este Ayuntamiento, www.sevilla.org, especificando en el apartado SOLICITA de dicho modelos: "PARTICIPAR EN EL CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021 DEL SERVICIO DE JUVENTUD".

En el caso de menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el/la representante legal.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1. Edificio Estación de Autobuses. C.P.:41004 Sevilla y en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso, deberá comunicarlo al servicio de juventud a través del correo electrónico: juventud@sevilla.org).

Los registros auxiliares municipales están ubicados en:

- CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
- SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
- BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
- TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
- LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta 41011 Sevilla.
- CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
- MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla
- NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla
- NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla
- SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla
- ESTE – ALCOSA - TORREBLANCA: Núcleo Rcial. Los Minarettes, Nº 14, Pta Baja. Sevilla 41020.


También se podrá presentar la solicitud de forma telemática, por quienes dispongan de firma digital. A través de la web www.sevilla.org, acceder a la Sede Electrónica, seleccionar la opción Trámites en línea Ayuntamiento de Sevilla, Solicitud General, Botón Iniciar y aceptar la ejecución de @firma cargando el certificado electrónico.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN de las solicitudes será de 20 días, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.


Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Ficha de Datos de Participación, según el modelo Anexo I.
2. DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de los/as participantes. Para los menores de edad, deberá adjuntarse, además, el Documento de Identidad de su tutor/a legal y autorización de su tutor/a legal, según el modelo Anexo II.
3. Autorizaciones de notificación por correo electrónico, según el modelo Anexo III.

4

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

4. Autorizaciones para la obtención y emisión de imágenes y para el envío de información, según el modelo Anexo IV.
5. El BOCETO DE LA OBRA impreso en formato din-A4.

El/la solicitante no estará obligado/a a presentar los documentos descritos en el apartado 2, 3 y 4 del párrafo anterior si ya obrasen en poder de la administración, siempre y cuando, se especifique en qué momento y ante qué órgano administrativo se presentaron.

En el plazo máximo de dos días naturales desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro Municipal correspondiente, se deberá enviar un correo electrónico a juventud@sevilla.org con la imagen del boceto presentado en el registro para su examen por el jurado, con las siguientes características:

- La DIRECCIÓN DE ENVÍO del email será la misma que se indique en el Anexo III de la solicitud.
- El ASUNTO del email será IMAGEN PUNTO LIMPIO LIPASAM.
- Se adjuntarán al email, en formato PDF o fotográfico:
 - Un archivo denominado “boceto+nombre del autor” con la imagen del boceto presentado.
 - Un archivo denominado “solicitud+nombre del autor” con la imagen de la solicitud presentada y sellada.
- Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de Juventud no confirme su recepción.

En cualquier momento del procedimiento del concurso, se podrá requerir a los/as solicitantes para que presenten los originales de la documentación, archivos y/o imágenes aportados vía email.


OCTAVO.- SUBSANACIÓN.

Si a la solicitud no se acompañan los datos o documentación requerida, o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, el Servicio de Juventud requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


NOVENO.- ÓRGANO INSTRUCTOR, PROCESO DE VALORACION Y COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director General de Juventud que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

La selección de las solicitudes se realizará por una comisión de selección, nombrada al efecto y formada por:

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

- Presidente: Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo o persona en quien delegue.
- Secretario: la Jefatura del Servicio de Juventud o persona en quien delegue
- Vocales:
 - 2 técnicos del Servicio de Juventud.
 - 3 técnicos de LIPASAM.
 - 2 expertos/as de reconocido prestigio y experiencia acreditada.

Entre las funciones de esta comisión estará el estudio, y en su caso la selección, de las solicitudes presentadas, la elaboración de las listas provisionales y definitivas, la valoración de los bocetos, la selección de los finalistas, la organización y presencia en la prueba-exhibición final y la selección del premio al mejor grafiti del Concurso-Exhibición de Grafiti y Arte Mural 2021.

La composición deberá hacerse pública en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, <https://sevilla.org/sede-electronica/tablon-de-edictos>, al menos con quince días de antelación a la concesión del premio.


La comisión de selección valorará los trabajos presentados a concurso y adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con criterios de valoración artística, creativa y técnica, que tendrán en cuenta aspectos tales como:

- La idoneidad del tema al objeto del concurso.
- La originalidad y creatividad de la obra
- El dominio de la técnica en la ejecución y el resultado final en la fase de exhibición.


Una vez cerrado el plazo de presentación, comprobada la documentación y finalizados los correspondientes plazos de subsanación, la comisión de selección valorará los bocetos de las obras de los participantes admitidos calificándolos de 0 a de 10 puntos, considerando seleccionadas para la prueba-exhibición final aquellas obras que obtengan una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Se procederá entonces a la publicación de la lista provisional con las solicitudes admitidas, no admitidas y excluidas, debidamente motivada, y con las solicitudes admitidas seleccionadas para el concurso-exhibición final, debidamente motivada y con expresión de los puntos obtenidos, que será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, <https://sevilla.org/sede-electronica/tablon-de-edictos>, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días, para la presentación de eventuales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la lista definitiva con las solicitudes admitidas, no admitidas y excluidas, y con las solicitudes admitidas seleccionadas para el concurso-exhibición final. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, la lista provisional tendrá el carácter de definitiva.

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

Los participantes seleccionados para el concurso-exhibición final deberán presentarse para su realización en la fachada exterior del punto limpio de LIPASAM "Las Palmeras", ubicado en el Puerto de Sevilla, el día y la hora que se convocará con la antelación suficiente. Los concursantes deber acudir a la prueba final provistos con el material necesario para ejecutar su obra: pintura, EPI, escaleras o cualquier otro elemento que pudieran necesitar. Los seleccionados deberán plasmar sobre el muro, convenientemente preparado para ello, la obra correspondiente al boceto presentado al concurso.

Finalizada la prueba-exhibición final la Comisión de selección evaluará los trabajos realizados, valorando la similitud al boceto presentado, su ejecución y el resultado final, calificándolos de 0 a 10 puntos y emitiendo un informe, con expresión de los puntos obtenidos y el participante que se propone para la concesión del premio.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada en función de la evaluación efectuada por la Comisión de Selección, que recogerá el resultado de la prueba final, con expresión de los puntos otorgados a los diversos grafitis, y el nombre del participante al que se propone para la concesión del premio de la Convocatoria, que se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, <https://sevilla.org/sede-electronica/tablon-de-edictos>, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y se abrirá un plazo de 10 días, para la presentación de eventuales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el participante al que se propone para la concesión del premio, en función de los puntos obtenidos en la evaluación efectuada por la Comisión. En el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.


El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto. Asimismo, la comisión podrá otorgar menciones especiales.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, que no pueda ser regulada por las normas de aplicación supletoria, será competencia de la comisión de selección, cuya decisión será inapelable.


DÉCIMO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El/la participante propuesto por la Comisión para la concesión del premio, será requerido/a para que en un plazo de 10 días, acompañe los documentos que a continuación se relacionan, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los/as jóvenes propuestos deberán presentar la siguiente documentación:

7

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

- La aceptación del premio (Anexo VI).
- Declaración responsable, jurada y firmada por el/la autor/a, o por la persona misma, en caso de mayoría de edad, de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiario de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, autorizando al Ayuntamiento de Sevilla para solicitar, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación Municipal, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el acatamiento a los requisitos establecidos para el premio, todo ello según el modelo (Anexo V).

Los premios se adjudicarán, a propuesta de la comisión, por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla. La resolución que adopte el órgano competente vendrá motivada en la propuesta efectuada por la comisión de selección. El acuerdo se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal <https://sevilla.org/sede-electronica/tablon-de-edictos> y se notificará a LIPASAM para que proceda a la concesión del premio correspondiente.


El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

UNDÉCIMO.- PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS.


El premiado/a podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados/as, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Servicio de Juventud informa, que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como de realizar las estadísticas correspondientes, a efectos de la difusión de la información generada por el mismo.

Al inscribirse en esta Convocatoria, el/la participante consiente expresamente el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de la solicitud general de este Ayuntamiento dirigida al Servicio de Juventud, a través del Registro General, sito en Prado de San Sebastián 1, Edificio de la Estación de Autobuses, 41004 Sevilla y demás Registros Auxiliares del mismo.

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			


DUODÉCIMO.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra por los/as participantes en la misma.


Toda incidencia no contemplada en las bases será resuelta por la comisión.

En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se aprueba las Bases de las Subvenciones del Ayuntamiento en Régimen de Concurrencia Competitiva, de 14 de julio de 2005, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

9

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

ANEXO I: DATOS DE PARTICIPACION


- DATOS DEL/ DE LA AUTOR/A (o representante si se trata de un grupo)

Nombre y apellidos:	
Documento de Identidad:	Lugar y fecha de nacimiento:
Teléfonos fijo y móvil:	
Correo electrónico:	
Nombre artístico del/a autor/a o del grupo:	
Nombre del resto de los miembros del grupo, si los hubiera:	


- DATOS DE LA OBRA:

Título:
Técnica empleada:
Dimensiones de la obra sobre el muro (tachar lo que no proceda): 2.20 m x 5 m / 2,20 m x 10m
Breve descripción de la obra:

Sevilla a de de 2021
Firma del/de la autor/a o representante del grupo

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O GUARDA LEGAL.


Cumplimentar sólo en caso de que el/la autor/ de la obra sea menor de edad.
El/la representante deberá firmar el resto de los anexos de esta solicitud.

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (Imprescindible adjuntar el documento de identidad):


Relación con el/la menor	
Nombre y apellidos:	
Documento de Identidad.	Lugar y fecha de nacimiento:
Teléfonos fijo y móvil:	
Correo electrónico:	
Dirección postal (calle nº, localidad de residencia y código postal):	

AUTORIZA a.....
con la firma del presente documento, para su participación en el CONCURSO-EXHIBICION DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

Sevilla a de de 2021
Firma del/de la REPRESENTANTE del menor

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

ANEXO III:

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO.


D/D^a _____
 con Documento de Identidad: _____

DECLARA que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección:


_____ @ _____

Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se dará el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a de de 2021
 Firma del/de la autor/a o REPRESENTANTE

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

ANEXO IV: **AUTORIZACIONES PARA LA OBTENCIÓN Y EMISIÓN DE IMÁGENES** **Y PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN.**


D/Dª _____

con Documento de Identidad: _____


AUTORIZA a la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla:

- A grabar imágenes de cualquier actividad relacionada con mi participación en esta Convocatoria y a que se reproduzca en cualquier soporte a efectos promocionales o para actividades propias de la Delegación de Juventud.
- Para que nos sea remitida correspondencia relativa a información de cualquier actividad organizada por la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de otras Áreas Municipales y/o de otros Organismos públicos oficiales.

Sevilla a de de 2021
Firma del/de la autor/a o Representante

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN PARA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

D/D^a _____


con Documento de Identidad: _____

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial DECLARA no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.


Asimismo AUTORIZA a la Delegación de Juventud a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación del propio Ayuntamiento los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, ayuda, beca o premio.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones. La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Delegado de Juventud del Ayto. de Sevilla.

Sevilla a de de 2021
Firma del/de la autor/a o Representante

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			

CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

ANEXO VI ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Cumplimentar sólo en el caso de recibir el premio.

D/D^a _____


con Documento de Identidad: _____ ha sido SELECCIONADO/A para RECIBIR el PREMIO del CONCURSO EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL 2021

DECLARA, con la firma del presenta documento (marcar con una cruz la opción elegida):


- ACEPTAR el premio de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.
- NO ACEPTAR el premio el premio de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

Todo ello condicionado a su aprobación por la Excm. Junta de Gobierno Local y su correspondiente tramitación administrativa.

Sevilla a de de 2021
Firma del/de la autor/a o Representante

Código Seguro De Verificación:	JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Barrionuevo Fernandez	Firmado	19/02/2021 12:35:09	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JwGzvPvddJYo6L0G1S6HuA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	26/02/2021 13:31:15	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpdPDmnPDdS1xJH9LxHpHQ==			